

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 393/ 2022.

ZAPALLAR,

10 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Sentencia de Proclamación Rol N°299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto Alcaldicio N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba subrogancia en el Cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N°24 del 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

- Oficio N°97/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, Rol 117-10, Cálculo de Derechos por modificación de proyecto ubicado en calle La Florida N°801, Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar, denominado "Ampliación Sede Social Junta de Vecinos N°1, La Laguna, Comuna de Zapallar". -

DECRETO:

- 1º. **PÁGUESE** el valor de **\$2.986.944.- (dos millones novecientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos)**, de acuerdo al siguiente desglose:
Art. 130 L.G.U.C. (modificación de Permiso 0,75 PPTO) = \$754.095.-
Art. 130 L.G.U.C. (Aumento de Superficie 1,5 PPTO) = \$ 162.659.-
Ley de aportes N°20.958 = \$2.079.190.-
- 2º. **Art. 5.1.17. O.G.U.C, Modificación del Proyecto "Ampliación Sede Social Junta de Vecinos N°1, La Laguna, Comuna de Zapallar".**
- 3º. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.22.12.005

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Paulina Maldonado Pinto
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñán
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPLA.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 4.- DIRECCION DE OBRAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PDD/OTL/ SEC/ SECPLA/vsh. -